

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -

RAWSON,

24 OCT 2012

VISTO:

La Ley XXIV N° 38, el Expediente N° 2146/12-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10° inciso 12 de la Ley del visto faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

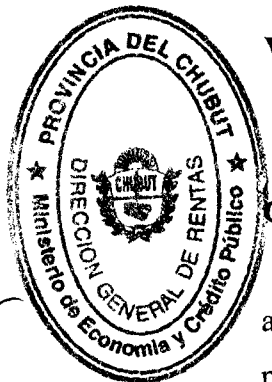
Que el Artículo 123° de la mencionada Ley autoriza a La Dirección, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción y/o información a las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica, los organismos de la Administración Central (Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo), Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de los niveles Nacional, Provincial y Municipal y toda entidad que intervenga en operaciones o actos que constituyan hechos impositivos a los efectos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ajustándose a los procedimientos que establezca La Dirección;

Que las actividades desarrolladas por la empresa Weatherford International de Argentina S.A. - CUIT N° 30-64570594-3, con domicilio en Avenida Bouchard N° 547 - Piso 22 - entre calles Lavalle y Tucumán, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo encuadran en los sujetos mencionados en el considerando precedente;

Que como antecedente, Weatherdorf International de Argentina S.A., ha absorbido a la firma Artex S.A., este último sujeto designado oportunamente Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por esta Dirección General;

Que tal situación motivó que la Cía. absorbente, conforme lo informado por nota en carácter de Declaración Jurada, realice retenciones a partir del 01/08/2012 sin ser Agentes de Retención en el mencionado tributo, quedando pendientes la rendición y pago de las mismas;

Que por los motivos expuestos ut supra, esta Dirección considera oportuno que la Cía. Weatherford International de Argentina S.A. revista el carácter de Agente de Retención en el



1035/12

[Handwritten signature]
Dr. Pablo Alejandro Oca
Director General de Rentas
Dirección General de Rentas

[Handwritten signature]
a. SALVUCCI Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

[Handwritten signature]
Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

// ...

citado impuesto;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

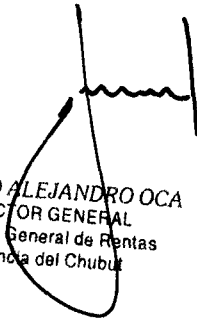
RESUELVE:

Artículo 1.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en forma retroactiva a partir del 01 de Agosto del corriente ejercicio fiscal, a la Cía. Weatherford International de Argentina S.A. - CUIT N° 30-64570594-3, domiciliado en Avenida Bouchard N° 547 - Piso 22 - entre calles Lavalle y Tucumán, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.061.-

Artículo 2.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.-

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese a los interesados, al Departamento Agentes de Retención y Percepción, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-


Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas


Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCION N° **1035 / 12**